GOBERNACION DE RISARALDA COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 19 de marzo de 2026

JHOANA PAOLA POSADA MOLINA
42.140.573
Gerente Hospital San Vicente de Paul
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
eseshvp@hospitalapia.gov.co

No.20260319-14156-I

ASUNTO: Notificación de fallos sancionatorios proferidos por los Tribunales de Ética Médica.REMISION DE OFICIOS. Radicado No.20260310-8893-E

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, y atendiendo la comunicación remitida por el Tribunal de Ética Médica de Risaralda y Quindío mediante el Oficio TEM N° 068-2026 emitido el 11 de marzo de 2026, (el cual se adjunta), me permito informar que se han proferido fallos sancionatorios debidamente ejecutoriados contra el profesional que se relaciona a continuación.

Lo anterior tiene como fin que sus instituciones verifiquen la vinculación de dichos profesionales y procedan con la restricción inmediata de su ejercicio asistencial durante el término de la sanción, conforme a lo establecido en el Artículo 53 del Decreto 3380 de 1981 (compilado en el Decreto 780 de 2016):

- Dr. José Bernardo Vaca Villanueva: Identificado con cédula de ciudadanía N° 79.779.087 expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional N° 508199. El Tribunal Ética Médica de Risaralda y Quindío profirió fallo de fondo sancionatorio consistente en una suspensión en el ejercicio de la medicina por el término de un (01) mes. Esta decisión quedó en firme y debidamente ejecutoriada el diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Se les recuerda que el incumplimiento de estas sanciones por parte de las IPS puede acarrear responsabilidades administrativas frente a los organismos de control. Se adjuntan los folios originales para su respectivo soporte.

Atentamente,

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario(a) de Despacho Grado 10

Ana Yolima Sanchez Gutierrez
Director Operativo Grado 08



Samuel Mona Raigoza
Auxiliar Administrativo Grado 09

Proyectó: Gabriel Adolfo Betancourt Tovar - Contratista - DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Copia a: Maria Verónica Lopez Amaya - Contratista - DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Anexos digitales: 202603101421037632385.pdf